

Asunto: Emisión asegurada de Obligaciones Segregables de la Junta de Andalucía a 10 años al 4,00 %.

La Orden de 28 de octubre de 2004 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión de las Obligaciones Segregables de la Junta de Andalucía a 10 años al 4,00 % dispuesta por el Decreto 511/2004, de 19 de octubre (BOJA 22/10/04).

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 24 de septiembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Junta de Andalucía.
- **Fecha de emisión:** 3 de noviembre de 2004.
- **Importe nominal:** 225.000.000 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES) de euros.
- **Fecha de amortización:** A la par, el 3 de noviembre de 2014.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,00 % anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 3 de noviembre de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el de 3 de noviembre de 2005.
- **Código ISIN:** ES0 000090482

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, figurando como entidades directoras: Santander central Hispano, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, y Citigroup Global Markets LTD., debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 2 de noviembre de 2004. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 3 de noviembre de 2004, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91.338.5161 de Emisión de Deuda.

Madrid, 29 de octubre de 2004

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO